



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA ACTUACIONES MUSICALES (ORQUESTAS) DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN LORENZO EL ESCORIAL 2024

1.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de junio de 2024 aprobó el expediente de contratación del Servicio de “Agencia de Representación Artística para actuaciones musicales (orquestas), durante las Fiestas Patronales de 2024”.

2.- Licitado el expediente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la misma ha comunicado al órgano de contratación que la mercantil R. Romera Espectáculos, S.L. ha presentado oferta.

3.- La Concejala delegada de Festejos ha presentado en el día de hoy, 17 de julio de 2024, escrito registrado con el número 9.141, comunicando a esta Alcaldía su abstención en el expediente de contratación de “Agencia de Representación Artística para actuaciones musicales (orquestas), durante las Fiestas Patronales de 2024, al tener parentesco con uno de los socios de la empresa licitadora.

4.- Por Resolución dictada el 20 de junio de 2023 esta Alcaldía delegó en la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación.

A lo anteriormente indicado le es de aplicación los siguientes fundamentos jurídicos

I.- El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, indica:

1.- Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2.- Son motivos de abstención los siguientes:

a).....

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

II.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 326.4 indica que los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

III.- El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que podrán ser objeto de avocación por el órgano delegante el





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

conocimiento de asuntos que hayan sido delegados cuando así lo aconsejen circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Visto lo anteriormente expuesto y los fundamentos jurídicos transcritos se considera conveniente a los intereses municipales la aceptación de la abstención presentada por doña Myriam Contreras Robledo, por lo que esta Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Aceptar la abstención presentada por doña Myriam Contreras Robledo en el expediente de contratación de “Agencia de Representación Artística para actuaciones musicales (orquestas), durante las Fiestas Patronales de 2024”.

Segundo.- Avocar la delegación de competencias como órgano de contratación, efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local en el expediente de contratación del Servicio de “Agencia de Representación Artística para actuaciones musicales (orquestas), durante las Fiestas Patronales de 2024”, avocación referida única y exclusivamente al nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación.

Tercero.- Avocar la delegación de las atribuciones de esta Alcaldía en doña Myriam Contreras Robledo, referidas única y exclusivamente a los actos de instrucción y formulación de propuestas de resolución al órgano competente en el expediente de “Agencia de Representación Artística para actuaciones musicales (orquestas), durante las Fiestas Patronales de 2024”.

Cuarto.- Nombrar como miembro de la Mesa de Contratación aprobada para el expediente de contratación del Servicio de “Agencia de Representación Artística para actuaciones musicales (orquestas), durante las Fiestas Patronales de 2024”, a doña Ana Callejo Fernández-Quejo en sustitución de doña Myriam Contreras Robledo.

Quinto.- Delegar en doña Ana Callejo Fernández-Quejo, las atribuciones de la Alcaldía en el área de festejos, referidas única y exclusivamente a los actos de instrucción y formulación de propuestas de resolución al órgano competente en el expediente de “Agencia de Representación Artística para actuaciones musicales (orquestas), durante las Fiestas Patronales de 2024”.

Sexto.- Hacer constar que contra el acuerdo de avocación no cabe recurso alguno.

Séptimo.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

Así lo dispongo en San Lorenzo de El Escorial a la fecha que al margen figura.

Firmado digitalmente según inscripción que al margen figura.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es



NOMBRE:
Carlota López Esteban
Manuel Alfredo Paz Taboada

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a
Secretario General

FECHA DE FIRMA:
17/07/2024
17/07/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
AB13CCCE8A6E86A72D8705ED98142434D68B6692
EC6BBA43218B0981A915DF4A8DDF153313C3925C

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://carpeta.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC29E907F8DBE8BD14F97